



## CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda  
Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.  
NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925  
Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios

#### AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 01-2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 01 del 19 de marzo de 2026, donde se reglamenta el proceso para la contratación de Bienes y Servicios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

#### 1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar para “**LA COMPRA DE UN EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO EDUCATIVO PIEDRA GORDA**”.

#### PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para “**LA COMPRA DE UN EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO EDUCATIVO PIEDRA GORDA**”, es de \$ 2, 703,771 (**Dos millones setecientos tres mil setecientos setenta y un pesos**). Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 01 del 22 de abril de 2026.**

**2.1 FORMA DE PAGO:** Una vez entregado el equipo de fotocopiado objeto del contrato en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA ,si así lo requiere el contrato.

3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Prestar el servicio con las especificaciones técnicas exigidas, en los lugares acordados y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

4. **OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO:** Dar cumplimiento a la programación presentada. Aclarar las dudas y responder los reclamos que se originen en el proceso de contratación y oportunamente, originar el recibido a satisfacción y cancelar por medio de transferencia electrónica.

## 5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	21 de abril de 2026	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública.</u>	22 de abril de 2026	C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	22 - 23 de abril de 2026	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Correo electrónico: <a href="mailto:ce.juanandrespatino@medellin.gov.co">ce.juanandrespatino@medellin.gov.co</a> <a href="tel:6043585119">Tel:604 3585119.</a>
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes Se hará <u>ACTA DE CIERRE.</u> Se hará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.	24 de abril de 2026 Hora: Hasta las 12:00 m	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	24 de abril de 2026 Hora: 1:00 pm	Oficina dirección, C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y observaciones	24 de abril de 2026 Hora: 2:00 pm	Página web institucional <a href="http://www.cejuanandrespatino.edu.co">www.cejuanandrespatino.edu.co</a>
Observaciones presentadas por los proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	27 de abril de 2026 Hora: hasta las 12:00 m	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Tel: 566-91.38 o 322 607 49 37 Correo: <a href="mailto:Ce.juanandrespatino@medellin.gov.co">Ce.juanandrespatino@medellin.gov.co</a>
Resolución de Adjudicación	27 de abril de 2026 Hora: 2:00 p.m.	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco

Firma del Contrato.	28-29 de abril de 2026	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
---------------------	------------------------	---

## 6. NECESIDAD A SATISFACER:

El Centro Educativo “**LA COMPRA DE UN EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO EUCATIVO PIEDRA GORDA**”,

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, proyectando el trabajo con sentido de transparencia, ve la necesidad de adquirir un equipo de fotocopiado para la sede Piedra Gorda, y de esta manera poder garantizar un excelente desempeño eficiente en el desarrollo de las actividades académicas y proyección Institucional.

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Compra de equipo de fotocopiado a saber:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO MFP 4103FDW

La entrega del equipo de fotocopiado deben incluir el transporte hasta el Centro Educativo Juan Andrés Patiño sede principal y la instalación del equipo, el cual se encuentra ubicado en la vereda Barro Blanco, Corregimiento de Santa Elena, Medellín.

## 8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre, sellado y marcado, el cual contendrá la siguiente información:

- Nombre del proponente
- Carta de presentación.
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo Juan Andrés Patiño.
- Los requisitos habilitantes

## 9. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (persona natural y jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).

- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.

## 10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.*

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

<b>CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	25%
• Calidad del producto	50%
• Experiencia en la prestación del servicio	25%

*En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya presentado primero la propuesta en la Secretaría del plantel, según consta en el acta de recepción de propuestas.*

## 12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para este contrato se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 22 días de abril de 2026.



**ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**  
Directora C.E. Juan Andrés Patiño